

Sobre las cartas de propuesta de candidatos

Las cartas de propuesta para el ingreso de un nuevo miembro de la Academia de Ingeniería de México (AIM), requisito establecido en el Estatuto de la AIM (Artículo 21º) y en el Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor (Artículo 8º), tiene los siguientes objetivos:

- a) Recomendar personalmente a un individuo que, a juicio del proponente, tiene los méritos y cualidades necesarias y suficientes para ser miembro de la AIM.
- b) Exponer ante el Comité de Admisión y el Presidente de la Comisión de Especialidad conducente, los méritos y cualidades antes mencionadas.

A continuación, se expande sobre estos dos objetivos.

Recomendar personalmente a un individuo que, a juicio del proponente, tiene los méritos y cualidades necesarias y suficientes para ser miembro de la AIM.

Siendo una recomendación personal, debe indicarse la forma en la que el proponente conoce al candidato, su trabajo y por consecuencia, sus méritos y cualidades.

Los méritos que la AIM considera necesarios para ser miembro, se enfocan a sus aportaciones a la ingeniería, las que pueden ser:

- Aportaciones al conocimiento científico y tecnológico, aplicado o claramente aplicable a la ingeniería.
- Aportaciones a la práctica de la ingeniería, para mejorarla, en el campo de acción del candidato.
- Privilegiando a la ingeniería mexicana por sobre la extranjera, cuando su posición de la toma de decisiones le permitiera llevarlo a cabo.
- Formación de individuos o grupos en el conocimiento y práctica de la ingeniería, ya sea en áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, o bien aplicada a servicio público o privado. En todos los casos, deben existir aportaciones al estado de la práctica, con un grado significativo y evidenciado de sofisticación tecnológica.
- Formación de individuos en el conocimiento científico y tecnológico aplicado o claramente aplicable a la ingeniería, a través de la docencia, dirección de tesis, publicación de libros, elaboración de cursos en línea u otros medios de la misma índole.
- Divulgación de conceptos o mejores prácticas de la ingeniería.
- Participación en actividades gremiales y el grado de dicha participación, que puede ser la simple membresía, asistencia regular a eventos de las asociaciones en cuestión, participación como organizador y/o expositor en dichos eventos, directivo de una o varias asociaciones.

Debe quedar claro que ser un profesional destacado o haber alcanzado posiciones directivas, no es mérito suficiente para ser admitido a la AIM. Tampoco lo es, haber hecho aportaciones a otras áreas de conocimiento y práctica distintas de la ingeniería.

Exponer ante el Comité de Admisión y el Presidente de la Comisión de Especialidad conducente, los méritos y cualidades antes mencionadas.

Para recomendar la admisión de un candidato, el proponente debe destacar los méritos y cualidades planteadas antes. Esto implica el análisis del quehacer profesional del candidato propuesto, para exponer de manera clara sus aportaciones a la ingeniería. Entrevistas o correspondencia con el candidato, ayudarían a determinarlas e incluir los soportes necesarios en la documentación que dicho candidato integre como parte de su solicitud de ingreso.

La mayor parte de las cartas de propuesta han sido, hasta ahora, una recopilación de algunos puntos incluidos en el currículum del candidato. Esto no aporta información útil al Comité de Admisión, ya que dicho currículum forma parte del expediente a revisar. En estos casos, queda al juicio del comité determinar, con la información recibida, la existencia o no de aportaciones a la ingeniería.

Es así que el mejor apoyo a un candidato propuesto por un miembro de la AIM, es destacar sus méritos y cualidades, como se ha descrito.